



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO ALCALDICIO N° 000995

LITUECHE, 10 AGO 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de efectuar trabajo de demarcación vial en el sector urbano de Litueche.
- Que la contratación de los servicios se efectuará mediante licitación pública.
- El Acuerdo N° 43/2023 del H. Concejo Municipal que asigna la distribución de aporte N° 23 y 24 de San Francisco de Mostazal para proyecto "Demarcaciones Viales Sector Urbano Litueche"
- Los certificados de disponibilidad presupuestaria N° 415 y 416 emitido por la DAF.
- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planilla y Formatos Anexos que regulan el proceso de licitación y adjudicación para la contratación de los servicios para efectuar los trabajos.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 que nombra Alcalde de la Municipalidad de Litueche a don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, el decreto Alcaldicio N° 1.410 de fecha 27 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto municipal 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba PAC área gestión municipal año 2023. El Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos Alcaldicios N°597 y 847 que delega la facultad de la firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde".

**DECRETO:**

- **APRUEBASE** en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planilla y Formatos Anexos que regulan el proceso de licitación y adjudicación para la contratación de los servicios, para la ejecución de los trabajos de demarcaciones viales del sector urbano de Litueche.
- **LLAMESE** a licitación pública a través del portal Mercado Público.
- **NOMBRESE** integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.
  - ✓ Director de Obras Municipales
  - ✓ Director de Tránsito y Transporte Público
  - ✓ Administradora Municipal
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**

**"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**



**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPVI/ACR/raa

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes



**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

